

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO
30 / 1 / 2025

CONTRIBUYENTE MAYRA GEORGINA CAZARES MARIN

RAZON SOCIAL _____

DOMICILIO CUAUHTEMOC N-19 EN LA LOCALIDAD DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS,

GIRO FARMACIA CON MINISUPER

LICENCIA FARMACIA CON MINISUPER HORARIO 7:00 A

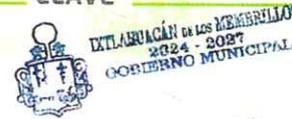
CONCEPTO REFRENDO CLAVE _____ IMPORTE _____

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MOETAA

SUB-TOTAL

TOTAL\$

(OCHENTA PESOS 00/100 M.N)



PAGADO
30 FNE 2025
HACIENDA PUBLICA

TOTAL CON LETRA

0

80.00

80.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA PUBLICA

Lic. Gerián Enciso Guillen
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausuras justifican sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 210